# CPA. JANETH MACIAS MIELES

## INFORME DE COMISARIO

**A los accionistas de**
**INMOBILIARIA RIVIERA DEL MAR RIVIMAR S.A.**
**Guayaquil, Ecuador**

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de **INMOBILIARIA RIVIERA DEL MAR RIVIMAR S.A.** presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

**Responsabilidades de la administración por los estados financieros**

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y por el control interno, determinado por la administración, como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Es de anotar que la Compañía ha disminuido su facturación y por ende sus operaciones desde julio de 2016, razón por la que la Administración analiza la posibilidad de someter a la Compañía al proceso de liquidación voluntaria en el año 2017.

**Responsabilidad del comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

**Opinión sobre el cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INMOBILIARIA RIVIERA DEL MAR RIVIMAR S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Adicionalmente, he verificado que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

**COMISARIO**

**CPA. Janeth Orquidea Macias Mieles**
**C.I. 1303560922**
**Reg. No. 22.340**

**Guayaquil, 22 de marzo del 2017**